

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 6713
 EXPEDIENTE: 2832/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. RAYMUNDO SANCHEZ SOSA
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **2 DE ABRIL** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UNA FRACCION DE TERRENO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 98.80 MTS CON EL ESTERO DE JUANA MOZA.
SUR	EN 91.92 MTS CON FRACCION DE TERRENO DE FERMIN SANCHEZ CORTEZ.
ESTE	EN 67.88 MTS CON PROPIEDAD DE TEOFILO SANCHEZ VELAZQUEZ.
OESTE	EN 86.02 MTS CON PROPIEDAD DE ARCELIA SANCHEZ HEVER.
TOTAL	7,271.58 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO

NORTE	EN 30.246 MTS CON MARIA EUGENIA SANCHEZ HERVER, EN 31.00 MTS CON LIDEMIRA ANASTACIA SANCHEZ HERVER, Y EN 32.50 MTS CON IRIS LORENA SANCHEZ HERVER.
SUR	EN LINEA QUEBRADA DE 93.473 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ESTE	EN 5.001 MTS CON TEOFILO SANCHEZ VELAZQUEZ.
OESTE	EN 4.898 MTS CON ARCELIA SANCHEZ HERVER.
TOTAL	465.809 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 3 DE ABRIL DE 2020.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARC. ROBERTO PEREZ BLASCO



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

2018-2021

JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783) 8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)